Municipalidad Provincial de Talara 59512

RESOLUCION DE ALCALDIA 758-9-2017-MPT.

Talara, veintiocho de setiembre del dos mil diecisiete - - - - -

Vista, el Informe 281-09-2017/SGRC-GSP-MPT, presentado por la Subgerencia de Registros Civiles sobre: **TRASLADO DE RESTOS Solicitud Sr. LUIS ALFONSO AGURTO ATOCHE**; y,

CONSIDERANDO:

- Que, visto el Expediente N° 00015747 presentado por don: LUIS ALFONSO AGURTO ATOCHE, identificado con DNI N° 03834788, domiciliado en el Parque 54 3 Talara, solicita el traslado de restos de: Q.E.V.F. LUIS AGURTO CRUZ, quien se encuentran sepultados en Tumba Unipersonal P3 3 del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad, los que serán trasladados al Cementerio CAMPO SANTO "PARQUE ETERNO" de la ciudad de Trujillo.
- Que, el recurrente ha cumplido con lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T. al haber cancelado con Recibo de Caja N° 00001559150 de fecha 21/09/17, ha cancelado el derecho correspondiente de Traslado de Restos por el monto de S/. 24.96 soles.
- Que, con Proveido 4947-53129-09-2017-GSP-MPT el Gerente de Servicios Públicos considera Procedente el traslado de restos.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: AUTORIZAR, al Señor LUIS ALFONSO AGURTO ATOCHE, el traslado de restos de Q.E.V.F. LUIS AGURTO CRUZ, quien se encuentran sepultados en Tumba Unipersonal P3 - 3 del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad, los que serán trasladados al Cementerio CAMPO SANTO "PARQUE ETERNO" de la ciudad de Trujillo.

Artículo 2: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA

SR. JOSE BOLO BANCAYÁN ALCALDE PROVINCIAL

Copias: Interesado GSP SGRR.CC. UTIC Archivo JBB/maritza, z.

